Ciudad y Fecha: Bogotá, D. C., 23 de septiembre de 2024

Informe de supervisión correspondiente al mes de julio del año 2024, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00011 del veintidós (22) de enero del dos mil veinticuatro (2024) *"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

1. Información del Supervisor

Grado	Capitán
Nombre y apellidos	WILSON FERNEY RINCÓN GUTIÉRREZ
C.C.	1.121.820.825
Cargo en la dependencia	Coordinador Servicio de Vigilancia Policial
Unidad de dependencia	Jefatura Nacional del Servicio de Policía
Correo electrónico	Jesep.guvip-cua@policia.gov.co
Teléfono	3042732543

2. Información del Contrato

No. de Proceso	Subasta 002-2024			
Tipo de Contrato	Contrato de compraventa			
Contrato No.	055-1-24			
Unidad	JESEP			
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA (Desde 300 a 650 CC).			
Valor Inicial	$9.603.355.216,00			
Valor Adición	NO APLICA			
Valor Total	$9.603.355.216,00			
Valor Asignado	Valor asignado JESEP $ 8.465.459.233,31			
Plazo de ejecución	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
02/11/2024	**05/07/2024**		**02/11/2024**	
Aplica Acta de inicio	**SI**		**NO**	**X**
Fecha de Acta de inicio	**NO APLICA**			

3. Información del Contratista

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS	38.603.274	Fábrica Nacional de Autopartes FANALCA S.A	890.301.886

23 SEP 2024

4. Información Presupuestal

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
13024	2024-03-22	$ 5.827.884.616,00

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
13224	2024-03-22	$ 1.246.153.846,15

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
13324	2024-03-22	$ 2.637.574.617,31

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
70124	2024-06-26	$ 5.817.417.102,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
70224	2024-06-26	$ 1.200.419.402,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
71924	2024-06-27	$ 2.585.518.712,00

Nota 1: En caso de requerirse información presupuestal adicional, anexar cuadro detallado de las mismas.

5. Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor. (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

De acuerdo a lo establecido en el contrato 055-1-24, el contratista deberá dar aplicabilidad al "Instructivo para la actividad contractual de bienes, servicios y obras, con criterios sostenibles de seguridad y salud en el trabajo", realizado por el Fondo Rotatorio de la Policía, para el cumplimiento de las actividades propias del PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL con respecto a los lineamientos de compras sostenibles, seguridad y salud en el trabajo, y demás parámetros legales establecidos:

REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

1. Decreto 1076 de 2015 (Modificado parcialmente por Ley 2099 de 2021) y (Adicionado por Decreto 2192 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

2. Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".

3. Decreto 1079 de 2015 (Adicionado por Decreto 2245 de 2023) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".

4. Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

5. Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. Ley 2232 de 2022"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones".

7. Ley 1931 de 2018, "por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático".

8. Ley 2169 de 2021, "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones".

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

1. Presentar junto con la oferta, las fichas técnicas de los vehículos que constaten el cumplimiento de la normatividad EURO V o VI.

2. Presentar junto con la oferta certificación suscrita por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato)

1. Enviar en medio digital el documento que contenga las especificaciones técnicas del vehículo, el sistema de control de emisiones atmosféricas, así como entregar el manual de operación, de mantenimiento y repuestos para el vehículo.

2. Realizar el transporte, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos y aceites usados generados por los mantenimientos, reparación y/o postventa, con empresas que cuente con las autorizaciones y/o las licencias ambientales.

3. Aportar el registro de acopiador primario y el registro de movilizador de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.

4. Entregar los reportes de movilización con fecha y registro de movilización de la empresa que realiza el transporte de aceites usados, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.

5. Durante los mantenimientos efectuados se diligenciará, documento que evidencie la fecha y las actividades realizadas, especificando la generación o no de aceites y líquidos usados y de residuos peligrosos y especiales (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados) con las cantidades respectivas.

6. Entregar los certificados de disposición final y/o aprovechamiento del aceite usado y de los residuos peligrosos y especiales generados (filtros, baterías de plomo, neumáticos usados).

7. Adoptar las medidas necesarias y contar con los equipos y kit-antiderrames para atender un posible derrame, disponiendo los elementos contaminados de acuerdo a ley que regula los residuos peligrosos. Lo anterior, para el servicio de mantenimiento, reparación y/o postventa de los vehículos.

8. Los elementos, insumos o sustancias químicas con potencial de daño a la salud o al ambiente utilizadas en los mantenimientos, reparación y/o postventa, se deben manipular con los respectivos elementos de protección personal y evitar en todos los casos que entre en contacto con el alcantarillado o recurso natural.

9. Entregar al supervisor del contrato declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo del mismo.

El contratista debe entregar al supervisor del contrato el Certificado de Emisiones en Prueba Dinámica (CEPD) entre otros como lo dispone la Resolución 762 de 2022.

5.1 Actividades y/o Eventos Desarrollados por el Contratista

El día 09/07/2024, FANALCA S.A dio inicio al trámite para el "plan maestro de producción" con DISMOTOS PM, correspondiente a la fabricación y alistamiento de los accesorios a entregar junto a las 166 motocicletas con destino al servicio de vigilancia policial, objeto del contrato 055-1-2024.

El 18/07/2024, FANALCA S.A realizo solicitud de preasignación de placas para las motocicletas, en coordinación con el grupo de movilidad de DILOF.

El 29/07/2024 FANALCA S.A, remitió información referente al estado de la ejecución del contrato No. 055-1-24, de acuerdo a la solicitud realizada por la supervisión mediante comunicación oficial No. GS-2024-024836-JESEP, que será anexada al informe de supervisión.

5.2. Actividades Desarrolladas por el Supervisor o Interventor

El 09/07/2024 se realizó a FANALCA S.A, la solicitud de radicación del plan maestro de producción e inicio del trámite para el muestreo y evaluación de los accesorios a entregar con las motocicletas uniformadas HONDA XRE 300 (Cascos, Impermeables, elementos de protección) objeto del contrato 055-1-24.

El 23/07/2024 se solicitó a FANALCA S.A mediante comunicación oficial GS-2024-024836-JESEP, el informe sobre los avances en la ejecución del contrato 055-1-24, que será anexada al informe de supervisión.

El 23/07/2024 se convocó videoconferencia para el día 30/07/2024, con el fin de realizar REUNIÓN DE COORDINACIÓN para EL CONTRATO 055-1-24, con el Grupo de Calidad – DILOF, Fabrica Nacional de Autopartes - FANALCA S.A y DISMOTOS PM, dando alcance a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.

El 30/07/2024 se llevó a cabo mediante videoconferencia, REUNIÓN DE COORDINACIÓN para EL CONTRATO 055-1-24, con el Grupo de Calidad – DILOF, Fabrica Nacional de Autopartes - FANALCA S.A y DISMOTOS PM, dando alcance a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, donde se establecieron los criterios y compromisos para la evaluación técnica de los accesorios a entregar con las motocicletas uniformadas para el servicio de vigilancia policial HONDA XRE 300.

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

No aplica

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	N/A	N/A
Correctivo	N/A	N/A
Preventivo y Correctivo	N/A	N/A

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

No aplica

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo al contrato en su totalidad (aquí se relaciona todo el componente técnico ya sea bienes y servicios, en el cual el supervisor literal por literal manifiesta la verificación y el cumplimiento de cada requerimiento por parte del Contratista)

No se manifiesta el cumplimiento, toda vez que no se han entregado las motocicletas.

5.5 Registro Fotográfico

No aplica

6. Actividades de Control y Pagos

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	Descripción	No. Factura	Valor	Fecha - recibo a satisfacción	Valor acta -recibo a satisfacción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2024	JULIO	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	AGOSTO	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	SEPTIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	OCTUBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	NOVIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
2024	DICIEMBRE	----------	$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			**$9.603.355.216,00**	$ 0,00	% 0,00

7. Porcentajes de Ejecución

CONCEPTO	Fecha	% de ejecución
Porcentaje de ejecución física	**31/07/2024**	**0,00%**
Porcentaje de ejecución presupuestal	**31/07/2024**	**0,00%**

8. Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		

9. Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorroga	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Modificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Reinicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Aclaratoria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota 1: El supervisor del contrato deberá verificar la publicación de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Plataforma Electrónica SECOP II o la plataforma que haga sus veces.

10. Información de Pólizas

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A		3953826-7	27/06/2024	$ 8.162.851.934,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato	30	$ 2.881.006.565,00	26/06/2024	26/04/2025
Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5	$ 480.167.761,00	26/06/2024	26/10/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	50	$ 4.801.677.608,00	26/06/2024	26/10/2025
Calidad	-----	----------	----------	----------
Predios Laborales y Operacionales	-----	----------	----------	----------

Nota 2: En caso de requerirse actualización de pólizas anexar cuadro detallado de las mismas.

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	N/A
Motivo de presunto incumplimiento	N/A
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	N/A
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	N/A
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	N/A
Estado a la fecha	N/A

Nota 3: La información aquí suministrada es la reportada por el (los) supervisor (es) del contrato, por lo tanto, la veracidad, claridad y exactitud de la misma, será única y exclusivamente responsabilidad del supervisor.

12. Observaciones del Supervisor

- Se encuentra en trámite el proceso de muestreo de materia prima para los accesorios a entregar con las motocicletas, en coordinación con GRUCA – DILOF, DISMOTOS PM y FANALCA S.A.

Anexos:

- Comunicación oficial No. GS-2024-024836-JESEP.
- Plan maestro de producción DISMOTOS PM.
- Solicitud preasignación de placas por FANALCA S.A.
- Respuesta de FANALCA S.A., a la comunicación oficial No. GS-2024-024836-JESEP.
- Acta 010 JESEP-GUVIP 2.21, reunión de coordinación para el contrato de compraventa 055-1-24.

Capitán **WILSON FERNEY RINCÓN GUTIERREZ**
C.C. 1.121.820.825

23 SEP 2024

GS-2024-024836-JESEP

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DE SERVICIO DE POLICIA
GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

ARSEG-GUVIP - 20.1

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Señor (a)
Maritza Ximena Parrado Arcos
Apoderada Fabrica Nacional de Autopartes S.A.
Calle 13 # 31 A 60
Yumbo

Asunto: Información avances ejecución contrato 055-2-24 .

En atención al contrato de compraventa 055-1-24 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y Fabrica Nacional de Autopartes - FANALCA S.A, cuyo objeto es *"ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE No 2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA (Desde 300 a 650 CC)"*, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar, sean informadas las actividades y avances desarrollados frente a la ejecución y cumplimiento de lo establecido en el contrato, desde su firma a la fecha.

Lo anterior se requiere con plazo 31/07/2024, como insumo para el informe de supervisión mensual del contrato.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Wilson Ferney Rincon Gutierrez
Grado: Capitan
Cargo: Coordinador Servicio De Vigilancia Policial Por Cuadrantes
Cédula: 1121820825
Dependencia: Grupo Servicio De Vigilancia Policial
Unidad: Jefatura Nacional De Servicio De Policia
Correo: ferney.rincon@correo.policia.gov.co
23/07/2024 11:52:12 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26 21 can
Teléfono: 5159222
jesep.guvid@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

60 CCL
PT. UCREOSC
2024-07-24
10:30 hrs

Bogotá, 24 de Julio del 2024

Señor Capitán
JULIO ZULUAGA TORRES
Jefe Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional
Ciudad

REFERENCIA: PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN CONTRATO NRO. 055-1-24

Respetado Capitán

En cumplimiento al contrato Nro. **055-1-24** celebrado entre el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA DISMOTOS PM cuyo Objeto es "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE 2- ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC (Desde 300 a 650 CC)"

Nos permitimos hacer entrega del plan maestro para la fabricación de los accesorios que serán entregados con las 208 motocicletas uniformadas HONDA XRE 300.

CONTRATO NRO. 055-1-24

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
1	CASCOS DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETAS TIPO II UNIFORMADOS NTMD 0015 A3 ERRATA	416	$ 74.880.000
2	CONJUNTO IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS NTMD 0254-A4 UNIFORMADOS	416	$ 125.000.000
3	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ET-PN 301 A1	416	$ 75.280.000
4	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2	416	$ 25.000.000

CUADRO CONSUMO CASCOS
NTMD 0015 A3 ERRATA CANTIDAD 416 UNIDADES

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÒN DEL 100% DE CASCOS	UNIDAD DE MEDIDAD
3.2.1	**Hilo**	**17 m**	**7.072 m**	Conos x 5000 m

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 1500 CASCOS
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: IMPACTO, LACCE, BLANCEC, MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere del 6% de ensayos de laboratorio. Por estar en el rango de 20 a 60 smmlv.

CUADRO CONSUMO IMPERMEABLES
NTMD 0254 A4 TOTAL 416

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÒN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Elitex textil vinílica azul tabla 3	3,75 M	1.560 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Elitex textil vinílica alta visibilidad tabla 3	0.80 M	332,80 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Econoflex textil azul tabla 4	0,40 M	166,40 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.2	Cremalleras	6 UNID.	2.496 UNID	PAQUETES DE 50 UNID
3.2.3	hilo	5 M	2.080 M	Conos x 5000 m
3.2.4	Cinta Reflectiva 2	6,4 M	2.662,4 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.4	Cinta Reflectiva 4	1 M	416 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.5	Broches	7 UNID	2.912 M	PAQUETES DE 1000 UNID

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 25 IMPERMEABLES
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: LACCE, BLANCEC, MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere de todos los ensayos de laboratorio SIN certificado de conformidad. Por estar en el rango de 60 A 100 smmlv.

CUADRO DE CONSUMO ELEMENTOS PROTECCION (RODILLERAS Y CODERAS)
ET-PN 301 A1

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR KITS	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÒN DEL 100% DE KITS	UNIDAD DE MEDIDAD
3.2.2	Polímero	534 gramos	222 kilos	Bulto de 8 kilos
3.2.3	Textil externo	0.50 M	208 m	Rollos x 60 m

3.2.6	HILOS	70 m	29.120 m	Conos x 5000 m
3.2.7	Reata R-8	0.32 M	133.12 m	Rollos x 60 m
3.2.7	Reata R-4	0.32 M	133.12 m	Rollos x 60 m
3.2.8	Remaches	52 Uní	21.632 unid	unidades
3.2.9	Hebillas y cuadrantes	16 unidades	6.656 unid.	Paquetes x unidades

CAPACIDAD DE OPERACIÓN: 85 DIARIAS, SEMANALES 510; MENSUALES 2.040 kits
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere del 6% de ensayos de laboratorio. Por estar en el rango de 20 a 60 smmlv.

CUADRO DE CONSUMO GUANTES DE CONDUCCION ET-PN 074 A2

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR PAR	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÒN DEL 100% DE GUANTES	UNIDAD DE MEDIDAD
2.1.1	Material Principal	0.33 dm	137.28 dm	119 hojas
2.1.2	Hilo	60 m	24.960 m	conos x 5000 m
2.1.3	Forro	23 cm	96 m	Rollos x 60 m
2.1.4	elástico	20 cm	832 m	rollos x 100 m
2.1.5	Material Reflectivo	90 cm	374 m	Rollo X 100 m

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 100, SEMANALES 600 MENSUALES 2.400
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere de Declaración de conformidad de primera parte. Por estar en el rango de 0 a 20 smmlv.

Dismotos PM
FEDERAL SIGNAL - Distribuidor exclusivo COLOMBIA

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	13/08/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
2	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	21/08/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
3	SEGUIMIENTO TOMA DEL 100% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	26/09/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
4	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	15/10/2024	UNIDADES POLICIA NIVEL PAIS	ELÍAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026

ANEXO. Contrato, Cotizaciones laboratorio

Cordialmente,

PATRICIA MEJIA PEREZ
CC.No.39.648.509
Representante legal

Fanalca

NIT 890.301.886-1

HONDA

Yumbo, 29 julio de 2024

Señores
Fondo Rotatorio de la Policía
Atn. SR. **Cap. Wilson Ferney Rincón Gutiérrez** –SUPERVISOR

Asunto: Información ejecución contrato No. N° 055-2-24

Mediante la presente comparto la información del estado de la ejecución del contrato N° 055-2-24 de acuerdo a la solicitud realizada por la entidad por medio del oficio N° GS-2024-024836-JESEP

En el siguiente cronograma se encuentran detallas las actividades de la ejecución del contrato, con sus avances, programación de inicio y terminación de cada actividad.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 208 XRE 300 CONTRATO N° 055-1-24			
	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO
ASIGNACIÓN SERIALES	28/06/2024	30/06/2024	REALIZADO
ENTREGA MOTOS PLANTA	3/08/2024	14/08/2024	EN PROCESO
INICIO TRAMITE PLAN MAESTRO ACCESORIOS	9/07/2024	27/07/2024	REALIZADO
SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE PLACAS TRANSITO	18/07/2024	3/08/2024	EN PROCESO
PROGRAMACION MUESTREO ACCESORIOS	30/07/2024	3/08/2024	EN PROCESO
RADICACION DE MUESTRAS			PENDIENTE
INICIO TRAMITE MATRICULA	3/08/2024	29/08/2024	PENDIENTE
DESPACHO	15/08/2024	31/08/2024	PENDIENTE
EQUIPAMIENTO (ACCESORIZACION DE LA MOTOCICLETA, INSTALACION DE DEFENSA, MALETERO, LUCES Y SIRENA)	27/08/2024	26/09/2024	PENDIENTE
ENVIO DOCUMENTACIÓN MOTOCICLETA UNIDADES (FACTURA, MANIESTOS,DECLARACION DE IMPORTACION, IMPRONTA, CERTIFICADO DE GASES, COPIA SOAT, COPIA TARJETA DE PROPIEDAD)	9/09/2024	26/09/2024	PENDIENTE
ALISTAMIENTO POSVENTA (INSTLACION DE PLACAS, ESPEJOS Y PUESTA A PUNTO DE LA	6/09/2024	30/09/2024	PENDIENTE
ENVIO DOCUMENTACION SUPERVISIÓN (TRES COPIAS DE LA INFORMACIÓN DE LAS MOTOCICLETAS)	26/09/2024	3/10/2024	PENDIENTE
Nota: El cumplimiento de las fechas esta sujeta a cambíos por avances o retrasos en el proceso			

Att.

JORGE LUIS GONZALEZ IDROBO

Nombre: **Jorge Luis Gonzalez**
Cargo: Analista Administrativo Negocios Especiales Honda
FÁBRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
GRUPO SERVICIO DE VIGILANCIA POLICIAL

Fecha:	**Bogotá D.C., 30 de julio 2024**		
Hora de inicio:	**10:00 horas**	**Hora finalización**	**11:00 horas**
Lugar:	**Video conferencia**		

ACTA No. 010 JESEP – GUVIP 2.21

QUE TRATA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL CONTRATO 055-2-24, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE N°2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DELVIGILANCIA – MNVCC (Desde 300 a 650 CC)".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Desarrollo.
3. Compromisos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Verificación de personal comprometido en la socialización del tema.**

En Bogotá D.C., 30 de julio del 2024, siendo las 10:00 horas, asistieron mediante videoconferencia a reunión de coordinación del contrato 055-2-24, cuyo objeto es, "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS UNIFORMADAS Y NO UNIFORMADAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. LOTE N°2 – ESPECIFICACIONES TECNICAS, MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA – MNVCC (Desde 300 a 650 CC)" con los siguientes participantes, así:

POLICÍA NACIONAL

Jefatura Nacional del Servicio de Policía

Capitan **Wilson Ferney Rincón Gutiérrez** – Supervisor.

Dirección Logística y Financiera – Grupo Control de Calidad

TES-14 Carolina Gamba - Normalizadora Grupo Control de Calidad.

FANALCA S.A (proveedor)

JORGE GONZALES IDROBO – Analista Administrativo de Negocios Especiales Honda Motocicletas.

DISMOTOS PM (proveedor)

ELIAS HIGUERA MARIN - Director Logístico.

2. Desarrollo de la reunión.

Se realiza reunión de coordinación dando alcance a lo establecido en la GUÍA TÉCNICA GTMD-0004-A4 - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA, donde se establecieron los criterios y compromisos para la evaluación técnica de los accesorios a entregar con las (208) motocicletas uniformadas HONDA XRE 300, como se indica en:

3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN.

3.1.1 Reunión Preliminar de Coordinación. *Esta será potestad de las Fuerzas, entidad contratante o por solicitud del contratista. Acto realizado entre el evaluador técnico del producto en coordinación con el supervisor del contrato y el contratista adjudicado en el contrato, con el fin de socializar la información requerida por el documento técnico normativo y la presente guía técnica, para posteriormente realizar la reunión de coordinación. Será citada por el evaluador técnico del producto dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y debe asistir con carácter obligatorio el contratista. Si esta reunión llega a ser fallida por inasistencia del contratista, el evaluador técnico de producto reprogramara la reunión informando al supervisor del contrato.*

3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación. *El contratista debe radicar ante el supervisor del contrato con copia al evaluador técnico del producto con dos días hábiles anteriores a la fecha del inicio de la reunión de coordinación, la siguiente información sobre las unidades contratadas por ítem:*

- Plan maestro de producción o plan de producción el cual incluye materia prima e insumos, discriminando descripción, cantidades de producción, tiempos de producción y operaciones.
- Capacidad de operación diaria del elemento.
- Tasa de producción por unidad de tiempo (horas-días-semana-mes).
- Turnos de producción.
- Cronograma de producción.
- Cantidad de materias primas a utilizar por ítem.
- Cantidad de materias primas a utilizar por el total del lote.
Unidad de medida de cada una de las materias primas a utilizar y que estén acorde con la tabla 1 de la presente guía técnica.
- Laboratorio(s) a utilizar por el Organismo de Certificación de Producto para realizar los ensayos.
- Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.

Se dará prioridad a las metodologías de ensayo que el evaluador técnico del producto considere necesarios para el aseguramiento de la calidad que será hasta el 6% del valor del ítem contratado (incluido el IVA), los cuales quedaran definidos en la reunión de coordinación.

- Cronograma de los ensayos a realizar por parte de los laboratorios, informando que ensayos están acreditados y cuáles no.

- Cuando el contratista asuma los costos de los ensayos de laboratorio, este deberá presentar mínimo dos propuestas de diferentes laboratorios y el supervisor del contrato junto al evaluador técnico de producto y el contratista determinarán quien realizará los ensayos de laboratorio.
- Dirección donde se fabricarán o confeccionarán los productos y de la(s) maquila(s) a utilizar; es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas definidas en el contrato.

Lo anterior con el fin de ser verificado y analizado por el evaluador técnico del producto con antelación al inicio de la reunión de coordinación, quien constatará los consumos entregados por el proveedor y realizará el respectivo plan de muestreo para las visitas de evaluación y de igual forma analizará cuales ensayos deben o no tener atestiguamiento de acuerdo a los cronogramas de ensayos de laboratorios que no tengan el alcance de acreditación para determinado ensayo en cumplimiento al numeral 3.6 de la presente guía técnica.

En caso de que el contratista no allegue la información mencionada en este acápite, no se iniciará la reunión de coordinación y se reprogramara una nueva fecha por parte del supervisor del contrato en coordinación con de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad; esta reprogramación, no será justificación para la solicitud de prórrogas por el contratista para el cumplimiento de las entregas.

3.1.3 Desarrollo de la Reunión de Coordinación. *Acto en el cual se acuerdan los parámetros para la ejecución del seguimiento de la evaluación de la conformidad, en donde se establecen, detallan todos y cada uno de los puntos concertados y aclarados para el proceso de la evaluación del producto. Los acuerdos que sean definidos en la reunión de coordinación como lo son (planes de muestreo, fechas de visitas para materia prima, visita al 2%, visita al 80%, visita al 100% y demás requisitos establecidos son de obligatorio cumplimiento.*

El supervisor del contrato en coordinación con la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad citará a la reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.

La reunión de coordinación es liderada y ejecutada por el evaluador técnico de producto y deben asistir con carácter obligatorio el supervisor del contrato, contratista del producto y el Organismo de Certificación de Producto acreditado (cuando el ítem o los ítems a evaluar corresponda a elementos con un valor mayor a 100 SMMLV incluido el IVA).

3.1.3.1 De la reunión de coordinación se debe levantar un acta con los puntos acordados para el proceso de evaluación de la conformidad, así:

- Lugar y fecha para la toma de muestras y visitas de seguimiento. La(s) maquila(s) que utilice el contratista, debe(n) ser la(s) misma(s) que está(n) autorizada(s) o registrada(s) en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico de producto debe llevar a cabo los procesos de evaluación de la conformidad, la toma de muestra se hará proporcional a la cantidad de unidades para cada maquila (sitio). Si en el contrato no queda estipuladas las direcciones de las maquilas estas deberán quedar especificadas en la reunión de coordinación.

- Cronograma de evaluación de la conformidad que comprende la toma de muestras de materia prima, producto terminado al 80%, visitas de evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado al 2% y 100% del lote, entrega de requisitos según los parámetros de certificación, informe técnico, entregas parciales o finales del lote.

- Para la evaluación de requisitos específicos en materia prima, se debe emplear el numeral 3.2.

- Para la evaluación de requisitos específicos en producto terminado, se debe emplear el numeral 3.4.

- Para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado, se debe emplear el numeral 3.3 y 3.5.

- Definir el tipo de muestreo y el plan de muestreo a utilizar y la cantidad de resultados que se deben reportar teniendo en cuenta el plan de muestreo requerido en el documento técnico normativo aplicado. Si no se cuenta con un plan de muestreo para producto terminado el evaluador técnico de producto debe establecer el plan de muestreo basándose en la ISO-2859-1.

- El evaluador técnico de producto deberá establecer si para evaluar requisitos generales en producto terminado, empaque y rotulado al 100% se realizará la revisión en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante.

- Para la aplicación de los planes de muestreo en materia prima cuando no este contemplado en el documento técnico normativo se deberá tener en cuenta los criterios establecidos en la presente guía técnica. En caso de que algún material que se considere materia prima no se encuentre en la presente guía técnica, el evaluador técnico de producto debe establecer el plan de muestreo basándose en la ISO-2859-1.

- El evaluador técnico de producto establecerá el atestiguamiento de los ensayos no acreditados realizados en el laboratorio de ensayo.

- El incumplimiento por parte del contratista de las fechas definidas en el acta de reunión de coordinación para el cronograma de tomas de muestras, verificación de requisitos generales, empaque y rotulado, entregas de certificados de conformidad, entregas parciales o finales del lote, así como los retrasos para el inicio de la reunión no afectará el cumplimiento de la fecha de entrega pactada en el contrato, ni servirán como justificación para el otorgamiento de prórrogas.

- Todas las modificaciones a los aspectos del acta de la reunión de coordinación deberán ser informadas por escrito y de forma oportuna al supervisor del contrato.

3.1.3.2 En el caso de haberse fijado en el contrato una entrega total o entregas parciales de un lote, se aplicará la evaluación de la conformidad de la presente guía técnica. Cuando el ítem a evaluar sea mayor a 100 SMMLV (IVA) incluido, el Organismo de Certificación de Producto junto con el evaluador técnico de producto seleccionarán de la entrega parcial o total, las muestras de manera aleatoria, teniendo en cuenta el plan de muestreo exigido en el documento técnico normativo para la evaluación de los requisitos específicos de cada elemento (materia prima o producto terminado al 80% empaque y rotulado).

En cada maquila se aplicará el plan de muestreo de forma independiente y proporcional de acuerdo como corresponda en la cantidad de producto encontrado.

Solo cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima del total de las entregas, presentará un solo requisito según el parámetro de certificación.

3.1.3.3 Cualquier solicitud que realicen las partes frente al normal desarrollo del proceso de evaluación de la conformidad, se aclarará en la reunión de coordinación. En caso de no ser

resuelta la solicitud en la reunión de coordinación, se elevará la solicitud por escrito a la entidad competente.

3.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS EN MATERIA PRIMA.

3.2.1 *Para la realización de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga como mínimo el 50% de la cantidad de materia prima por ítem empleado para la elaboración del elemento, de acuerdo con el plan de muestreo planteado en la reunión de coordinación.*

Si el contratista no cuenta con el 50% exigido para la toma de la muestra en materia prima, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato.

Si en la primera visita para materia prima del producto a evaluar, el contratista tiene la totalidad del insumo numeral por numeral del documento técnico normativo aplicado, se debe realizar la selección de las muestras en cantidades completas citadas en el plan de muestreo realizado en la reunión de coordinación, en caso contrario se debe sacar las muestras en dos visitas dando cumplimiento al mínimo el 50%.

NOTA 1. *Siempre se debe muestrear el 100% de la materia prima, ya sea en una sola visita cuando el contratista cuente con el 100% de la materia prima o en dos visitas del 50%.*

3.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO AL 2%.

Visita técnica de seguimiento realizada por el evaluador técnico de producto para la evaluación de los requisitos generales empaque y rotulado del producto con el documento técnico normativo aplicado, determinando los defectos que pueda presentar el producto evaluado, para que el contratista conozca y solucione las fallas presentadas y estas no se repitan en la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%, lo cual permitiría que no sea rechazado el lote y sé establezca la conformidad.

3.3.1 *Para este requerimiento el evaluador técnico de producto debe exigir al contratista el 2% del producto terminado, empaque y rotulado del lote contratado por cada ítem según se establezca en reunión de coordinación, en caso de que sean varias plantas o maquilas el procedimiento sería el mismo para cada planta o maquila (que sean autorizadas y las registradas en los contratos o reunión de coordinación). Será potestad del evaluador técnico de producto realizar la verificación del 2% por género y por talla.*

3.3.2 *Para la visita técnica de seguimiento para la evaluación del 2% de requisitos generales empaque y rotulado del producto, el evaluador técnico de producto debe sacar aleatoriamente las muestras del lote en producción, teniendo en cuenta el plan de muestreo de requisitos generales del documento técnico normativo a aplicar. Si no se cuenta con un plan de muestreo para producto terminado el evaluador técnico de producto debe establecer el plan de muestreo basándose en la ISO-2859-1.*

Una vez seleccionada la cantidad a evaluar para el requisito del 2%, el evaluador técnico de producto realizara la revisión de los requisitos generales en el sitio de fabricación, debe diligenciar el formato de la visita técnica del 2% el mismo día de la visita. Será potestad del evaluador técnico de producto llevar las muestras a la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad, quien cuentan con tres días hábiles para emitir los resultados diligenciando el formato de la visita técnica del 2%, sin afectar el cronograma establecido en la reunión de coordinación.

3.4 EVALUACIÓN DE REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO AL 80%.

3.4.1 Para la realización *de la visita de toma de muestras de requisitos específicos sobre el producto terminado, se debe realizar cuando el contratista tenga mínimo el 80% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega.*

Si el contratista no cuenta con el 80% exigido para la toma de la muestra en producto terminado, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.

3.4.2 *Para la toma de muestras de la visita del 80% el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad, diligenciando el formato indicado para la visita, de igual forma debe hacer registro fotográfico y/o fílmico e identificar (marcar) cada una de las muestras que se llevan al laboratorio de ensayo, estas deben tener los rótulos de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad y del Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique). En caso de presentarse alguna inconsistencia durante la visita se informará al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.*

En la toma de muestras de la visita del 80% de producto terminado, el evaluador técnico de producto tendrá potestad de verificar y solicitar copia de cualquier documentación soporte del proceso productivo del elemento (procedencia de materia prima, remisiones, orden de pedido, facturas, etc.), lo cual debe reposar en la carpeta de evaluación técnica del producto.

3.4.3 *En caso de que el contratista utilice una o varias maquilas para la fabricación de los productos, los planes de muestreo de los requisitos específicos en producto terminado se aplicarán en forma independiente y proporcional al plan de muestreo del documento técnico normativo aplicado, en cada una de las maquilas.*

La(s) maquila(s) que utilice el contratista, debe(n) ser la(s) misma(s) que está(n) autorizada(s) o registrada(s) en el contrato junto con las direcciones de ubicación, en donde el evaluador técnico de producto debe llevar a cabo los procesos de evaluación de la conformidad, la toma de muestra se hará proporcional a la cantidad de unidades para cada maquila (sitio).

Si en el contrato no quedan estipuladas las direcciones de las maquilas, estas deberán quedar especificadas en la reunión de coordinación. Si al momento de realizar las visitas, las direcciones suministradas por el contratista no corresponden a las fijadas en el contrato o en la reunión de coordinación este deberá oficiar al supervisor del contrato informando el porqué de esta situación, para que se reprograme una nueva visita.

3.5 EVALUACIÓN DE REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO AL 100%.

3.5.1 *Para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, se realizará cuando el contratista tenga el 100% del producto terminado, empacado, rotulado y listo para su entrega. En caso de que se pacten entregas parciales, estas deben estar para este requisito al 100% terminada, empacada y rotulada y la evaluación de esta exigencia se hará de acuerdo con el plan de muestreo para cada entrega.*

Si el contratista no cuenta con el 100 % exigido para la toma de muestras y evaluación de requisitos generales empaque y rotulado, el evaluador técnico de producto reprogramará la visita informando al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.

3.5.2 *Una vez seleccionada la cantidad de muestras acuerdo el plan de muestreo para evaluar requisitos generales empaque y rotulado del 100% del producto, el evaluador técnico de producto evaluará los requisitos generales en el sitio de fabricación o donde lo determine la Fuerza o entidad contratante según lo establecido en el contrato o reunión de coordinación, diligenciando el formato del 100% el mismo día de la visita, sin afectar el cronograma establecido en la reunión de coordinación.*

3.5.3 *Para la evaluación al 100% de requisitos generales, empaque y rotulado del producto contratado, el evaluador técnico de producto debe sacar aleatoriamente las muestras del lote en producción, teniendo en cuenta el plan de muestreo de requisitos generales del documento técnico normativo a aplicar.*

3.5.4 *Para la evaluación de requisitos generales empaque y rotulado al 100%, el evaluador técnico de producto debe llevar la trazabilidad, diligenciando el formato indicado para la visita, de igual forma debe hacer registro fotográfico y/o fílmico e identificar (marcar) cada una de las muestras, cada muestra debe tener el rótulo de la dependencia encargada para la evaluación de la conformidad. En caso de presentarse alguna inconsistencia durante la visita se informará al supervisor del contrato mediante correo electrónico y se agendará una nueva visita para la toma de muestras.*

3.5.5 Planes de Muestreo para Producto Terminado al 100%. *Para la aplicación de los planes de muestreo establecidos en cada documento técnico normativo se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:*

En el caso de las definiciones de lotes de producción y entrega, el factor clave es la uniformidad del producto, lo cual permite que aplicando técnicas estadísticas se pueda seleccionar una muestra reducida del mismo para determinar la conformidad de todo el conjunto. En el caso que el evaluador técnico de producto que efectúa la evaluación no pueda determinar en forma confiable dicha uniformidad, podrá modificar el plan de muestreo, llegando incluso a evaluar todos y cada uno de los productos a recibir.

Para productos que incluyen tallas y género, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas por género de acuerdo con su participación porcentual en el lote.

Para cada entrega ya sea parcial o total del lote de cada ítem a evaluar, se debe realizar un plan de muestreo y debe ser evaluado con el procedimiento de la presente guía técnica. (EJEMPLO. Si el lote es de 500.000 camisetas y se realizan dos entregas, cada entrega de 250.000 unidades, se debe realizar un plan de muestreo para cada entrega de camisetas (tanto en requisitos específicos como en requisitos generales empaque y rotulado).

3.6 LABORATORIOS.

3.6.1 *Los informes de resultados de ensayos deben ser expedidos por un laboratorio de ensayo debidamente acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia o un Organismo de Acreditación perteneciente a los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, bajo la ISO/IEC 17025 y cuyo alcance de acreditación contemple los métodos de ensayo exigidos en el documento técnico normativo del producto.*

En el evento en qué un laboratorio de ensayo no ofrezca la totalidad de los ensayos requeridos acreditados (que no cuente con el alcance de todos los ensayos del documento técnico normativo aplicado), el Organismo de Certificación de Producto o quien haga sus veces según el parámetro

de certificación deberá recurrir a los servicios de otro(s) laboratorio(s) que cuenten con los ensayos acreditados faltantes, aplicando el procedimiento señalado respecto a muestras.

Únicamente, cuando en Colombia no exista un laboratorio de ensayo que tenga los métodos de ensayo acreditados exigidos en el documento técnico normativo del producto, se podrá emplear los servicios de un laboratorio acreditado por ONAC o un Organismo de Acreditación perteneciente a los ARM, cuyo alcance de acreditación no contemple el método de ensayo exigido en el documento técnico normativo del producto aplicado y atestiguar la ejecución de tal ensayo sobre la totalidad de las muestras tomadas del lote.

Se realizarán todos los ensayos establecidos en la cotización presentada por el oferente junto al plan maestro de producción, a excepción de "factor de protección UPF" y "solides de color al lavado tipo 2".

Se realizará entrega de los resultados de laboratorio, realizados a los accesorios por parte del distribuidor a la supervisión del contrato con el fin de dar trámite a el grupo de calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

3.7.5 Parámetros de Certificación. *Para los ítems(s) contratados (con sus anexos técnicos) incluido el IVA, se debe cumplir con los siguientes parámetros:*

Tabla 6. Parámetros de Certificación.

SMMLV	REQUISITOS	OBSERVACIONES
De 0 a 20	Declaración de conformidad de primera y segunda parte.	Acuerdo al numeral 3.7.6 de la presente guía técnica.
Mayor de 20 hasta 60	Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación). Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados.	El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado (anexo técnico)
Mayor de 60 hasta 100	Informes de resultados de laboratorio de ensayo que evidencien el cumplimiento total de los requisitos específicos exigidos en el documento técnico normativo aplicado.	No se requiere certificado de conformidad.
Mayor de 100 (incluido el IVA)	Certificado de conformidad	Acuerdo el numeral 3.7.2 y demás de la presente guía

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Página 1 de 7	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO	
Código: 1LA-FR-0228		
Fecha:	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 0		POLICÍA NACIONAL

MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA - MNVCC

Justificación: la presente especificación técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el patrullaje urbano y rural, actividades diarias desarrolladas en el servicio de Policía a nivel nacional. Institucionalmente, este vehículo es usado en el MNVCC como vehículo esencial en el servicio de vigilancia.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Cilindraje (comercial)	De 300 cc a 650 cc
Tipo	Doble propósito enduro
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Motor	1, 2 o 3 cilindros cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 25 hp (comercial)
Sistema de arranque	Eléctrico
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Embrague	Multidisco bañado en aceite
Velocidad	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Cadena con soporte protector de cadena de disco (sumtour)
Chasis	Doble cuna
Suspensión	Delantera: horquilla telescópica
	Trasera: de resistencia que permita soportar la capacidad de carga ofrecida por el fabricante y puede ser: Compuesto por un vástago o pistón perforado y el muelle, ó Mono amortiguada, brazo oscilante o basculante.
Frenos	Disco ABS en las dos ruedas
Color	Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No.05676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático.
Llantas y rines	Las estipuladas por el fabricante tipo dual.
Distancia al piso	Mínimo 250 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima para 2,6 gal.
Tablero de instrumentos	Digital con medidor de combustible y check engine
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor, parrilla porta maletero, protectores de manillar, mando de luces y sirena totalmente impermeable.
Garantía	Las motos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombre solo y un estuche porta herramientas.
Equipo	(02) Dos cascos abatibles o cerrados, que cumplan con la normatividad vigente del Ministerio de Transportes (Resolución 1080 del 19/03/2019) y la Norma Técnica NTMD-0015-A3 del Ministerio de Defensa Nacional, deben incluir simbología institucional (emblemas, colores, siglas y escudos Policía Nacional) (02) Dos impermeables de tres piezas (chaqueta, pantalón y zapatones) en color verde; deben incluir simbología institucional (emblemas y escudos Policía Nacional), que cumplan con la especificación técnica NTMD-0254-A3. (02) Dos juegos de rodilleras, coderas y guantes según el anexo 1.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

	(01) Maletero de alta resistencia, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo entre 30 litros y 40 litros, de color negro y verde. (01) Porta tonfa: este se encontrará colocado al costado derecho de la defensa en la parte superior sujeta mediante una base metálica que impida que la tonfa se mueva con el movimiento constante de la motocicleta. (NO ESTA EN EL ACUERDO MARCO) Nota 1: Parámetros que serán revisados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: Se debe anexar certificación expedida por parte del oferente del cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: Para la recepción de los lotes producto terminado se realizará inspección de condiciones generales (diseño, materiales, acabados, confección) de acuerdo en lo establecido en las especificaciones técnicas de referencia de cada producto por parte del Grupo control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.
Sirena compacta	(01) Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto, de fácil acceso y operatividad; la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevará soportes anti vibración.
Luces	(02) Dos focos tipo LED, para uso policial, (se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAE J 845), Direccionales con mínimo seis superled, encapsulado, resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno, de color azul y roja deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta; una a cada lado. Una lámpara con mínimo tres superled, rectangular, encapsulada, resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera, de color azul y rojo, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces, de mínimo 25 amperios.
Defensa	Una de un sólo cuerpo, la cual deberá estar fabricada en tubo cold rolled de 1 y ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electrostática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de las luces.
	2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos.	
ESPECIFICACION	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de las motos el contratista debe suministrar dos (2) juegos que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

ESPECIFICACIÓN TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

ANEXO 1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL RODILLERAS	
Rodilleras	Rodilleras tácticas que ofrecen protección en rodilla y canilla. Poseen diseño ergonómico, excelente ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte posterior de la pierna, ofrece que el centro de la rodilla este completamente cubierta en todo el rango de movimiento, 3 piezas inyectadas con 4 tornillos y pin en aluminio para dar fijación y movimiento a las piezas, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte de la interna. Área de la rodilla flotante, con refuerzo en material sintético termo inyectado y cámara de aire que ofrece protección extra. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rigido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho medio mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior mínimo 220 mm medida en la parte más ancha. * Largo 460 mm ± 10 mm. * Tres (03) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior, una en la parte media y una en la parte inferior) PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 240 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 150 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte interna. * Una (01) pieza media (rodilla) en plástico de 280 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 130 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón asegurando la parte superior e inferior. *Una (01) pieza inferior en plástico de 230 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 270 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón asegurando la parte interna. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Tres (03) Hebillas plásticas tipo suelte rápido para ajuste de la pieza en la pierna y canillera. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Tallaje	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo-conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de rodilleras debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la rodillera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 45%. Polietileno 2% Polyester 12% Poliamida nylon 26,8% Policloruro de vinilo 3% Caucho 7% Aluminio 2% Acetato de vinilo de etileno 0,2% Latón 2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año
Tipo embalaje	En bolsa de polipropileno por juego
Deformación	Debe ser de un material que cumpla con el 100% de las especificaciones requeridas con el fin de que no se rompa con una caída.

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Servicio post- venta	Se dará capacitación al personal que sea necesario sobre el uso y conservación de las rodilleras con el fin de garantizar tenga la mejor información del producto.
	CODERAS
Codera	Coderas tácticas que ofrecen protección en codo, antebrazo y triceps. Poseen diseño ergonómico, ventilación, ajuste perfecto con correas en nylon elástico y cinta de contacto de suelte rápido, fijación en la parte interna del brazo, remaches en latón (no se oxidan) que sujetan la parte interna. Diseño asimétrico izquierdo y derecho para optimo ajuste y cobertura en todo el rango del movimiento. Con pieza textil elástica que impide el desplazamiento de la codera durante el uso. Área del codo flotante con refuerzo en material sintético termo inyectado.
Nivel de protección	Debe tener protección al alto impacto y a las abolladuras cuando se presente fricción contra el pavimento y/ o material rígido
Dimensiones de la prenda	PARTE INTERNA (ACOLCHADO) * Ancho superior 220 mm ± 5 mm. * Ancho medio 190 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Ancho inferior 130 mm ± 5 mm medida en la parte más ancha. * Largo 340 mm ± 10 mm. * Dos (02) correas elásticas ajustables de 40 mm ± 2 mm (Una en la parte superior y una en la parte inferior) * Una (01) correa elástica ajustable de 20 mm ± 2 mm ubicada en la parte media * Sistema antideslizante en la parte del codo y antebrazo. * Sistema de sujeción del antebrazo en tela de 150 ± 5 mm, medido en los extremos, con sistema antideslizante en la parte interna. PARTE EXTERNA *Una (01) pieza superior en plástico de 100 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 85 mm ± 3 mm de alto medido desde la parte más alta , la pieza debe ir asegurada con cuatro (04) remaches en latón. *Una (01) pieza inferior en plástico de 190 mm ± 5 mm de ancho medida desde la parte más ancha y 220 mm ± 5 mm de alto medido desde la parte más alta, la pieza debe ir asegurada con seis (06) remaches en latón. *Espesor pieza de inyección (Plástico) 2.5 mm mínimo. *Cinta de contacto (gancho) para la correa superior, de 40 mm ± 2 mm de alto y 75 mm ± 3 mm de ancho. *Dos hebillas plásticas tipo pasador para ajuste de la pieza en el antebrazo de 40 mm ± 2 mm y 20 mm ± 2 mm, medidas en la parte interna. * Orificios de ventilación en la pieza superior e inferior. * Angulo de rotación que permite el movimiento de las articulaciones del cuerpo.
Talla|e	Talla única para adulto
Material de forro parte interior	* Forro tejido 100% poliéster. * Abullonado en poliestireno expandido resistente, termo conformado que absorbe y dispersa los impactos.
Manual de usuario	Cada juego de Codera debe traer un manual de usuario donde se indique condiciones de uso, mantenimiento de las rodilleras y nivel de protección en idioma español.
Material de la codera	Composición: Material en plástico moldurado. Polipropileno 34%. Polietileno 20% Polyester 11% Poliamida nylon 9% Policloruro de vinilo 9% Caucho 5% Poliuretano 6% Aluminio 5% Acetato de vinilo de etileno 0,2%
Color	A convenir con el supervisor del contrato
Garantía	1 año

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Capacitación	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, y conducción a la defensiva con una intensidad horaria mínimo de 8 horas.
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Sin embargo, adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y hasta 24.000 km., discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil (24.000 km.), y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante de la motocicleta para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional.
	Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de 5 años del tipo de vehículo y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin.
	Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en la siguiente ciudad: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Inírida, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa María, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño
	"En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA	
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.	
DESCRIPCIÓN	
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.	
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.	
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.	

ESPECIFICACION TECNICA MOTOCICLETA PARA SERVICIO DE VIGILANCIA-MNVCC

Las fichas técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las fichas técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Los vehículos deberán ser suministrados con material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español, es decir, un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo, un manual de partes y uno de reparación de motor. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar lleno.
CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación, esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte. Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito.
Resolución No. 02842 del 10/09/2021 por lo cual se modifica el artículo 36 de la Resolución número 06676 del 24/12/18 Reglamento de Uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Las especificaciones técnicas anteriores a la expedición de la presente, que cumplan con el segmento descrito, quedan abolidas y no serán tenidas en cuenta para procesos contractuales de adquisición de vehículos para la Policía Nacional.
VERIFICAN LA ESPECIFICACIÓN

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
PT. Ricaurte de Jesús Rojano Sánchez Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	MY. Raúl Andrés Torres Rangel Jefe Grupo Movilidad DIRAF (E)
TE. Omar Silventh Ospino Torres Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	
Revisó:	
CT. Angie Goler Galindo Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	TC. Fredy Yamid Barbosa Jefe Área Logística DIRAF (E)
FECHA 28/02/2022	
VERSIÓN: 02	

PLAN MAESTRO DE PRODUCCIÓN DISMOTOS PM

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
1	CASCOS DE SEGURIDAD DE MOTOCICLETAS TIPO II UNIFORMADOS NTMD 0015 A3 ERRATA	416	$ 74,880.000
2	CONJUNTO IMPERMEABLES PARA MOTORIZADOS NTMD 0254-A4 UNIFORMADOS	416	$ 125.000.000
3	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ET-PN 301 A1	416	$ 75.280.000
4	GUANTES TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2	416	$ 25.000.000

CUADRO CONSUMO CASCOS
NTMD 0015 A3 ERRATA CANTIDAD 416 UNIDADES

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100% DE CASCOS	UNIDAD DE MEDIDAD
3.2.1	Hilo	17 m	7.072 m	Conos x 5000 m

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 1500 CASCOS
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: IMPACTO, LACCE, BLANCEC, MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere del 6% de ensayos de laboratorio. Por estar en el rango de 20 a 60 smmlv.

CUADRO CONSUMO IMPERMEABLES
NTMD 0254 A4 TOTAL 416

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR UNIDAD	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100%	UNIDAD DE MEDIDA
3.2.1	Elitex textil vinílica azul tabla 3	3,75 M	1.560 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Elitex textil vinílica alta visibilidad tabla 3	0.80 M	332,80 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.1	Econoflex textil azul tabla 4	0,40 M	166,40 M	ROLLOS DE 60 M
3.2.2	Cremalleras	6 UNID.	2.496 UNID	PAQUETES DE 50 UNID
3.2.3	hilo	5 M	2.080 M	Conos x 5000 m
3.2.4	Cinta Reflectiva 2	6,4 M	2.662,4 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.4	Cinta Reflectiva 4	1 M	416 M	ROLLOS DE 50 M
3.2.5	Broches	7 UNID	2.912 M	PAQUETES DE 1000 UNID

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 25 IMPERMEABLES
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: LACCE, BLANCEC, MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere de todos los ensayos de laboratorio SIN certificado de conformidad. Por estar en el rango de 60 A 100 smmlv.

CUADRO DE CONSUMO ELEMENTOS PROTECCION (RODILLERAS Y CODERAS)
ET-PN 301 A1

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR KITS	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÒN DEL 100% DE KITS	UNIDAD DE MEDIDAD
3.2.2	Polímero	534 gramos	222 kilos	Bulto de 8 kilos
3.2.3	Textil externo	0.50 M	208 m	Rollos x 60 m
3.2.6	HILOS	70 m	29.120 m	Conos x 5000 m
3.2.7	Reata R-8	0.32 M	133.12 m	Rollos x 60 m
3.2.7	Reata R-4	0.32 M	133.12 m	Rollos x 60 m
3.2.8	Remaches	52 Uni	21.632 unid	unidades
3.2.9	Hebillas y cuadrantes	16 unidades	6.656 unid.	Paquetes x unidades

CAPACIDAD DE OPERACIÓN: 85 DIARIAS, SEMANALES 510; MENSUALES 2.040 kits
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO
LABORATORIOS A UTILIZAR PARA ENSAYOS: MYG

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere del 6% de ensayos de laboratorio. Por estar en el rango de 20 a 60 smmlv.

CUADRO DE CONSUMO GUANTES DE CONDUCCION ET-PN 074 A2

NUMERAL	MATERIA PRIMA	CANTIDAD POR PAR	CANTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL 100% DE GUANTES	UNIDAD DE MEDIDAD
2.1.1	Material Principal	0.33 dm	137.28 dm	119 hojas
2.1.2	Hilo	60 m	24.960 m	conos x 5000 m
2.1.3	Forro	23 cm	96 m	Rollos x 60 m
2.1.4	elástico	20 cm	832 m	rollos x 100 m
2.1.5	Material Reflectivo	90 cm	374 m	Rollo X 100 m

CAPACIDAD DE OPERACIÓN DIARIA: 100, SEMANALES 600 MENSUALES 2.400
TURNOS DE PRODUCCIÓN: 1 TURNO

NOTA: Dando aplicación a la Guía Técnica GTMD-0004-A3 del Ministerio de Defensa Nacional Numeral 3.7.2, se requiere de Declaración de conformidad de primera parte. Por estar en el rango de 0 a 20 smmlv.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA PROYECTADA	DIRECCION	CONTACTO
1	ATESTIGUAMIENTO TOMA DE MATERIAS PRIMAS PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	13/08/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
2	SEGUIMIENTO TOMA DEL 2% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	21/08/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
3	SEGUIMIENTO TOMA DEL 100% PARA EVALUACION DE REQUISITOS GENERALES CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	26/09/2024	calle 63b No. 26-33 DISMOTOS	ELIAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026
4	ENTREGA PRODUCTO TERMINADO	15/10/2024	UNIDADES POLICIA NIVEL PAIS	ELIAS HIGUERA MARÍN TELEFONO 3166186026

Capitan Wilson Ferney Rincon Gutiérrez
Supervisor

TES-14 Carolina Gamba
Dirección Logística y Financiera – Grupo Control de Calidad

Jorge Gonzáles Idrobo
Analista Administrativo de Negocios Especiales FANALCA S.A.

Elías Higuera Marín
Director Logístico DISMOTOS PM

Elaborado por: SI. Marco Fabian Topaga
Revisado por: Ct. Wilson Ferney Rincón
Fecha de elaboración: 30-07-2024
Ubicación: JESEP/GUVIP/Actas 2024

Carrera 59 # 26-21 CAN
Teléfono: 5159222
jesep.guvip-cua@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IO PREASIGNACION PLACAS PLACAS

PATRICIA BEJARANO CORTES<patricia.bejarano@correo.policia.gov.co>

Para: Gonzalez Idrobo Jorge Luis

Responder | Responder a todos | Reenviar

Vie 2/08/2024 10:02 AM

Este remitente patricia.bejarano@correo.policia.gov.co es de fuera de su organización.

Bloquear remitente

DISTRIBUCION 208 MOTOS FORP...
86 KB

Precaución - Este correo electrónico proviene de un dominio externo a la Organización, tener precaución con sus adjuntos y enlaces.

Mensaje de correo electrónico enviado por **patricia.bejarano@correo.policia.gov.co**

Me permito enviar la preasignación de placas para los vehículos que se relacionan mas adelante. con el fin se expidan los SOAT y se realice el respectivo pago la matricula.

Atentamente,

TES 14. PATRICIA BEJARANO CORTES
Responsable Proceso Asignación Siglas – Asignación usuarios SIGEA
Trámites ante Ministerio Transporte
Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera
patricia.bejarano@correo.policia.gov.co

IO PREASIGNACION PLACAS PLACAS

PATRICIA BEJARANO CORTES<patricia.bejarano@correo.policia.gov.co>

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: Gonzalez Idrobo Jorge Luis

Vie 2/08/2024 10:02 AM

Este remitente patricia.bejarano@correo.policia.gov.co es de fuera de su organización. Bloquear remitente

DISTRIBUCION 208 MOTOS FORP...
86 KB

Precaución - Este correo electrónico proviene de un dominio externo a la Organización, tener precaución con sus adjuntos y enlaces.

Mensaje de correo electrónico enviado por **patricia.bejarano@correo.policia.gov.co**

Me permito enviar la preasignación de placas para los vehículos que se relacionan mas adelante. con el fin se expidan los SOAT y se realice el respectivo pago la matricula.

Atentamente,

TES 14. PATRICIA BEJARANO CORTES
Responsable Proceso Asignación Siglas – Asignación usuarios SIGEA
Trámites ante Ministerio Transporte
Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera
patricia.bejarano@correo.policia.gov.co